SOLICITUD PARA MERCADO MUNICIPAL
Y MERCADILLO DE VENTA NO SEDENTARIA

MERCADO MUNICIPAL

Las personas que deseen presentar solicitudes de **puesto nuevo, siempre que existan vacantes,** para el Mercado Municipal deberán presentar su solicitud mediante **instancia en el Registro General del Ayuntamiento**, indicando datos personales y de contacto (sin olvidar número/s de teléfono), actividad que deseen desarrollar en el puesto vacante.

MERCADILLO DE VENTA NO SEDENTARIA

En el caso de los Mercadillos de Venta No Sedentaria de miércoles y viernes **se establecerá un plazo de presentación de solicitudes cuando existan vacantes** en el mismo según la ordenanza reguladora; deberá presentar su solicitud mediante **instancia en el Registro General del Ayuntamiento**, indicando datos personales y de contacto (sin olvidar número/s de teléfono), actividad que deseen desarrollar, metros necesarios para el desarrollo de la misma y días que desea instalar su puesto (miércoles o viernes o ambos).

En ambos casos, una vez registrada su instancia pasará al departamento de comercio para su tramitación, según normativa reguladora, acompañando:

- ***Fotocopia del DNI***, CIF o autorización de residencia y trabajo, en caso de nacionales de terceros países.
- *Estar dado de alta en la **Seguridad Social**, ya sea como empresario autónomo o como otra forma jurídica incluida en la ordenanza reguladora.*
- *Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del **Impuesto de Actividades Económicas** y al corriente de pago*.
- ***Seguro de responsabilidad civil** que cubra los riesgos de la actividad.*
- ***Carné de manipulador de alimentos***, *en el caso de vender productos de alimentación.*
- ***Datos bancarios** para domiciliar los recibos de las tasas municipales.*

IMPORTANTE: además de la documentación arriba señalada, la autorización para la venta en el mercado municipal y en el mercadillo de venta no sedentaria no eximirá al responsable de las obligaciones legales debidas a su actividad económica. Así mismo, el ayuntamiento podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la actividad y solicitará *periódicamente* la documentación acreditativa de seguir al corriente en las tasas presentadas al iniciar su actividad.